

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**CORPA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de este Ayuntamiento, de 6 de marzo de 2024, el presupuesto general para el ejercicio 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Corpa, a 7 de marzo de 2024.—El alcalde-presidente, Santiago Serrano Barranco.

(03/3.743/24)

